



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00042080- -UNC-ME#FO - Adenda 2026

---

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2024-00042080-UNC-ME#FO, y la NO-2026-00051701-UNC-SPI#FO a orden #52 que solicita un aumento de 7.38 módulos BETA en la retribución mensual por nuevas funciones encomendadas al contratado, el Mgter. Silvestre Savoretti, y

CONSIDERANDO:

Que el Mgter. Savoretti tiene una vinculación contractual con esta unidad académica, y que a tales fines se deberá suscribir una adenda al contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 48.576;

Que se encuentran vinculados los informes de factibilidad presupuestaria e informe legal;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar una Adenda al contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 48.576, con el Mgter. Silvestre Savoretti, DNI N° 32.889.568, desde el 01 de febrero del 2026 y hasta el 31 de julio del 2026.

ARTÍCULO 2°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Mgter. Savoretti entre el 01 de febrero de 2026 y la fecha en que se perfeccione la adenda en cuestión, y disponer su pago con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone e impute el egreso a recursos propios de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTICULO 4: La presente Resolución complementa la RD-2025-633-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 5°: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Operativa Nodocente y Contratos y al Área Económico Financiera, y archívese.